Este Ministerio ha resuelte autorizar al Centro no estatal Altair», Sección filial número 2 INEM «San Isidoro», site en Sevilla, carretera de Su Eminencia, kilometros 5, reconocido Superior, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Superior, para impartir las electionalizas del Curso de Orientación Universitaria en el año académico 1973-1974, pudiendo aceptar matricula para alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1974.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

limo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

6453

ORDEN de 13 de lebrero de 1974 por la que se autoriza al Centro «Juventud», de Mudrid, para impartir, en regimen nocturno, las enseñanzas del Curso de Ortentación Universitaria en el año académico 1973-1974:

limo Sr.: Examinada la instancia suscrita por la Dirección Tecnica del Centro «Juventud», con domicilio en Madrid-7, calle Seco, número 32, en la que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, en régimen nocturno, en el año académico 1970-1974.

Resultando que el citado Centro obtuvo por Orden de 18 de octubre de 1971 («Beletin Oficial del Ministerio» de 15 de noviembrei autorización para impartir las enseñanzas del COU en régimen diurno.

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid remite a la Dirección General de Programación e Inversiones la petición de referencia, a la que adjunta su informe y el de la Inspección Técnica, ambos favorables a la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, los Decretos 2459/1970, de 22 de agosto, y 1485/1971, de 1 de julio: la Orden de 13 de julio de 1971 y la Resolución de la Subsecretaría de este Ministerio de 9 de agosto de 1971 («Boletin Oficial del Estado» de 10 de septiembre);

Considerando que la petición del Centro «Juventud» cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas del apartado primero 1 de la Resolución de la Subsecretaria de 9 de agosto de 1971;

Considerando que en su tramitación se han observado unal mente las normas del apartado primero 2 de la referida Resolución, y que los informes de la Inspección Técnica y de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid son favorables.

Este Ministerio ha resuello autorizar al Centro «Juventud».

favorables,

favorables,
Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro Juventudde Madrid 7, calle Seco, número 32, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, en régimen nocturno, durante el curso académico 1973-1974, con observancia, en
cuanto a su contenido y desarrollo de lo dispuesto en la Orden
de 13 de julio de 1971 y en el apartado segundo de la Resolución de la Subsecretaria de 9 de agosto de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 13 de febrero de 1974—P. D., el Subsecretario. Federico Mayor Zaragoza

Ilmo, Sr. Director general de Programación e Inversiones.

6454

ORDEN de 13 de febrero de 1974 por la que se autoriza provisionalmente, durante el curso acadé-mico 1973-74, al Colegio de Enseñanza Media no estatal femenino «Santa Margarita», de Madrid, para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación uca-démica de reconocido, quedando adscrita dicho Cen-tro al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bea-triz Galindo», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Rosa Robles Conzález, en nombre y representación de la Sociedad «Colegio Santa Margarita, S. A.», en solicitud de autorización provisional on la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato, para el curso escolar 1973-74, del Centro de nueva creación femeníno -Santa Margarita», sito en la avenida de Pio XII, número 20, de cora capital. de esta capital;

Resultando que el citado expediente fué presentado en tiempo y forma reglamentaria en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid,

Resultando que la Delegación mencionada ha elevado pro-puesta favorable acerca de la referida petición, y que la Unidad Técnica de Construcción y la Inspección Técnica de Enseñanza

Media han emitido sus preceptivos informes en igual sentido; Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, la Orden ministerial de 10 de marzo de 1973 («Boletín Oficial) del Estado» de 2 de abril), concordante con la de 10 de ju-lio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14); Considerando que el nuevo Centro, ubicado en la avenida de Pio XII, número 20, cuenta con las instalaciones mínimas

necesarias para ser autorizado provisionalmente para impartir el 5.º y 6.º cursos de Bachillerato, contando con los laborato-rios y gabinetes para la realización de las prácticas experi-mentales, el cual ha sido erigido por insuficiencia del antiguo mentales, el cual na sido erigido por insuficiencia del antiguo colegio del mismo nombre, sito en la calle Jarama, número 12, dedicado al alumnado de Crado Elemental, con la categoria da Roconocido por Decreto 1758/1870, de 29 de mayo (*Boletin Oficial del Estado- de 1 de julio);
Considerando que la plantilla de profesorado resulta ser idónea en su titulación, número, dedicación y residencia.

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha scordado.

ha acordado:

1.º Conceder autorización provisional, para el curso académico 1973-74, al Centro de Enseñanza Media no estatal femenino «Santa Margarita», con sede en la avenida de Pio XII, número 20, de Madrid, para impartir las enseñanzas de Bachillerato Superior de Ciencias y Lotras, con la clasificación académica de Reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bactrica Colindo» de superior de Constante Nacional de Enseñanza Media «Bactrica Colindo» de superior de Colindo» de Colindo» de Superior de Colindo» de C tuto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de esta capital.

2.º Que esta autorización provisional quede condicionada al cumplimiento, por parte del titular del Centro, de solicitar, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a el piazo de treima dias, contados a partir dei dia siguiente a la nefificación de la concesión, la clasificación academica del mismo en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 30 de di-ciembre de 1971, en su anexò I (-Boletín Oficial del Estado-de 12 de enoro de 1972), y a su vez a lo exigido en el párra-fo primero de la norma 7.º de la susodicha Orden ministerial de 10 de julio 4 1972. de 10 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 13 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

limo. Sr. Director general de Programación e Inversiones,

6455

ORDEN de 15 de febrero de 1974 por la que se con-cede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Granadilla de Abona (Tensrife) la denominación de -Adelantado Fernánciez de Lugor.

Ilmo Sc.: De conformidad con lo dispuesto por Beal Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las
denominaciones de los establecimientos oficiales de Enseñanza,
de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,
Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional
de Bachillerato nixto de Granadilla de Abona (Tenerife) la dereminación de Adelantedo Fernández de Lugo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde à V. I. Madrid. 15 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

6456

ORDEN de 15 de febrero de 1974 por la que se con-cede al Instituto Nacional de Bochillerato mixto número 2 de Gijon la denominación de «Padre Fci-

limo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta- del 26), que regula las
denominaciones de los establecimientos oficiales de Enseñanza,
de acuerdo con el parecer del claustro de Profesoros y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,
Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional
de Bachillerato mixto número 2 de Gijón la denominación «Padre Feitor».

dre Feitoo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

6457

ORDEN de 15 de lebrero de 1974 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Santa Cruz de Tenerile la denominación de «To-más de Iriarte».

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (-Gaceta- del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Santa Cruz de Tenerife la denominación de . Tomás de Iriarte.

Lo digo a V. i. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V i
Madrid, 15 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Fedurico Mayor Zaragoza.

Hmo Sr. Director general de Programación o Inversiones.

6458

ORDEN de 16 de febrero de 1974 por la que se unien de 16 de febrero de 1974 por la que se acuerda adscribir al Centro no estatat mixto, «San Miguel», de Tauste (Zaragoza) al Instituto Técnico de Enseñanza Media «Reyes Católicos», de Ejea de los Cubalferos (Zaragoza).

Ilmo Sr.: Vista la instancia suscrita por don Lorenzo Simón García Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), como Presidente del Patronato del Colegio mixto «San Miguel. de Tauste (Zaragoza), en solicitud de autorización, para que dicho Centro sea adscrito al Instituto Técnico de Ense-nanza Media «Reyes Católicos», de Ejea de los Caballeros (Za-

ragozal:

Resultando que el citado Colegio fué autorizado provisionalmento para impartir el Bachillerato Superior en el curso escolar 1973-74, en la categoría de reconocido, por Orden ministerial de 15 de octubre de 1973 («Boletin Oficial del Estado»

de 10 de diciembre);
Resultando que la Delegación Provincial de Educación Resultando que la Dolegación Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza eleva a la Dirección General de Programación e Inversiones propuesta favorable, y que en igual sestido emite su informe la Inspección Técnica de Enseñanza Media dei Distrito Universitario correspondiente, por considerar plenamente fundamentada la petición.

Resultando que tanto por la Delegación Provincial citada como por dicha Inspección, se estima que el mencionado Centro adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Pignatelli», de Zaragoza, se adscriba en el futuro al Instituto Técnico de Enseñanza Media «Reyes Católicos», de Ejoa de los Caballeros:

Caballeros:

Cahalleros;
Vistos la Ley General de Educación y el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955 («Boletin Oficial del Estado» de 11 de agosto);
Considerando que el Instituto Técnico que se propone es mixto, y que ha sido aprobada la construcción de un nuevo edificio para su conversión en Instituto Nacional de Enseñanza Media. Media:

Media;

Considerando que resulta aconsejable el cambio de adscripción, dada la proximidad existente entre las localidades de Tauste y Ejea de los Caballeros, con buenas y seguras comunicaciones entre ambas, y que, conformo manifiesta la inspección, son varios los expedientes académicos de alumnos del eferido Colegio, que obran en la Secretaria del Instituto de Ejea, por haber sido aiumnos en calidad de oficiales o libres.

Este Ministerio ha acordado adscribir al Centro no estatal, mixto, San Miguela, de Tauste (Zaragoza), al Instituto Técnico de Enseñanza Media «Reyes Católicos», de Ejea de los Caballeros (Zaragoza); siendo de cuenta de la Dirección del Centro el pago de los derechos correspondientes al traslado de los expedientes académicos de su alumnado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

6459

ORDEN de 17 de enero de 1874 por la que se po-nen en funcionamiento cuatro Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al plan de urgencia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3347/1973, de 7 de diciembre *(*Boletin Oficial del Estados de 16 de enero de 1974), por el que se crean cuatro Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al plan de urgencia de Madrid cuyas actividades administrativas y docentes comenzarán en el presente curso académico 1973-74, Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación comenzaran a desarrollar sus ac-tividades en el curso 1973-74.
- 1. Colegio Nacional mixto «Aeropuerto», con dieciséis uni-dades escolares y una plaza de Director con función docente, si-to en el kilómetro 11,400 de la carretera del Aeropuerto (Ba-rajas).
- Colegio Nacional mixto «Antonio Gil Alberdi», con dieciseis unidades escolares y una plaza de Director con función docente, sito en la calle Encomienda de Palacios (Moratalaz).
 Colegio Nacional mixto «Alcaldo de Móstoles», con dieciocho unidades escolares y una plaza de Director con función do-

- cente, sito en la Colonia de San Ignacio de Loyola, Parcela III.
 4. Colegio Nacional mixto «Ciudad de Duadalajara», con disciséis unidades escolares y una plaza de Director con función docente, sito en la calle Bergantín, 13 (barrio Alameda de Osuna).
- 2.º Por la Dirección General de Personal y Delegaciones
- Provinciales del Decartamento se tomarán las medidas necesa-rias para dotar de personal docunte estos Centros.

 3.º Se autoriza a la Dirección General de Programación e Inversiones para que por Resolución adopte las medidas necesa-rias que exipa la apertura y funcionamiento de estos nuevos centros estables. centros estatales

Lo dign a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 17 de enero de 1974. P. D., el Subsecretario. Fe-derico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

6460

ORDEN de 20 de l'ebrero de 1974 por la que se crea la Biblioteca Públicà de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Valencia, en Manises.

line Sr.: Visto el expediente instruído en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, para la creación de una Biblioteca Pública en Manises, y, visto, asimismo, el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura y de conformidad con lo dispuesto en el apartado di del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Valencia en Manises y, aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Valencia y la «Caja de Ahorros», así como los reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr Director general de Archivos y Bibliotecas.

6461

ORDEN de 20 de febrero de 1974 por la que se erea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, en Benifairo de les Valls (Valencia).

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruído en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (Valencia), para la creación de una Biblioteca Pública en Benifairo de los Valls y visto asimismo el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, en Benifairo de les Valls, y aprobar el concierto ruscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Valencia y la Caja de Ahorros, así como los reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1974...P. D., el Direct
de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda. el Director general

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

6462

ORDEN de 20 de febrero de 1974 por la que se crea la Biblioteca Pública de Porzuna (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición limo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad. Visto asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jafe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado el del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiento:

Primero.-Crear la Biblioteca Pública de Porzuna (Ciudad Reall.